MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	OBJETO:	ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO No. 402/2022 MDN-UGG-DA.
	CONTRATANTE:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
	NIT:	899.999.003-1
	CONTRATISTA:	UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES S.A.S - UNITRANSCOND S A S
	NIT:	830.030.964-4

Bogotá, D.C., 04 AGO 2023

Entre los suscritos **DIANA CECILIA VALDERRAMA RESTREPO,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.981.499 de Envigado (Antioquia), quien actúa en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, en su calidad de Directora Administrativa, designada para ejercer el cargo mediante Resolución No. No. 5372 del 07 de septiembre de 2022 y posesionada mediante Acta No. 0838-22 del 19 de septiembre de 2022, de conformidad con las facultades delegadas por el Ministro de Defensa Nacional en materia contractual, quien en adelante se denominará **EL MINISTERIO**, por una parte y por la otra, el señor **JAIRO ENRIQUE CAMACHO SOTO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.000.638 de Bogotá D.C., quien en calidad de Gerente actúa en representación legal de la sociedad **UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES S.A.S - UNITRANSCOND S A S**, identificada con NIT 830.030.964-4, según consta en el certificado de la Cámara de Comercio de Bogotá del 26 de julio de 2023, quien para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente Adición No. 1 al contrato de prestación de servicios No. 402/2022 MDN-UGG-DA en adelante el **CONTRATO**, previo los siguientes considerandos: **a)** Que el día 23 de diciembre de 2022, el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**, celebró el contrato cuyo objeto es la: **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL A NIVEL URBANO Y/O NACIONAL CON CONDUCTOR, PARA EL PERSONAL DESMOVILIZADO Y SOMETIDO A LA JUSTICIA CON O SIN SU NÚCLEO FAMILIAR, EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN HUMANITARIA AL DESMOVILIZADO Y APOYO AL SOMETIMIENTO INDIVIDUAL A LA JUSTICIA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL". b)** Que el valor del contrato se estableció hasta la suma de **NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($98.461.938,00)** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que hubiere lugar, distribuido por vigencias así:

VIGENCIA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
2022	$7.876.955,00
2023	$90.584.983,00
VALOR TOTAL	**$ 98.461.938,00**

c) Que el plazo del contrato se fijó desde la suscripción del acta de inicio (28 de diciembre de 2022), previa expedición del registro presupuestal de la vigencia 2022 (26 de diciembre de 2022), compromiso de la vigencia 2023 (26 de diciembre de 2022) y aprobación de la(s) garantía(s) (28 de diciembre de 2022) que debía tomar el contratista, y hasta el 15 de diciembre de 2023 o el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero. **d)** Que el 12 de mayo de 2023, mediante "ACTA DE CANCELACIÓN O REDUCCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL" se realizó una liberación de saldo por un valor de CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 5.969.955,00) de la vigencia 2022, quedando el valor del contrato en la suma de NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 92.491.983,00) incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que hubiere lugar, distribuido por vigencias y precios así:

VIGENCIA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
2022	$ 1.907.000,00
2023	$ 90.584.983,00
VALOR ACTUAL	**$ 92.491.983,00**

e) Que mediante Memorando No. M20230803008200 del 03 de agosto de 2023, el Coordinador Grupo de Atención Humanitaria al Desmovilizado y Apoyo al Sometimiento Individual a la Justicia, en calidad de supervisor del contrato, solicitó adicionar el valor del contrato para la vigencia 2023 en la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($47.001.444)**, argumentando lo siguiente:

"La proyección inicial respecto a la ejecución del contrato, contemplaba una ejecución mensual de aproximadamente $7.707.665, sin embargo, con la expedición y puesta en marcha de la Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana 2022 -2026, "Garantías para la vida y la paz", que entre otros objetivos tiene el de proveer condiciones de seguridad para la vida la integridad personal y el patrimonio, es necesario implementar estrategias para aportar a la paz total, desarticular las organizaciones armadas, hacer priorización territorial, abordar el problema mundial de las drogas, avanzar en la seguridad urbana, articulación entre nación y territorio y fortalecer la seguridad de poblaciones vulnerables.

Lo anterior, ha generado un incremento en la desmovilización y sometimiento en el primer semestre de 2023, y se espera que esta cifra continue en incremento mes a mes, ya que, sumado a lo anterior, el GAHD-ASIJ, está desarrollando estrategias publicitarias encaminadas a fomentar la participación en estos programas, por lo cual se hace necesario contar con la disponibilidad técnica, humana y presupuestal requerida para atender de forma oportuna e ininterrumpida las necesidades que se puedan presentar, entre las cuales se encuentra el servicio de transporte terrestre"...

f) Que el valor de la presente adición no supera el 50% del valor inicial del contrato expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes. **g)** Que de acuerdo con la justificación del supervisor del contrato y los anteriores considerandos, resulta procedente adicionar el contrato en mención. **h)** Que el contrato se encuentra vigente a la fecha de suscripción del presente documento y cuenta con recursos disponibles para su ejecución. **i)** Que la presente Adición No. 1 se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- Se adiciona el valor del contrato establecido en el numeral **2. VALOR DEL CONTRATO,** en la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($47.001.444)** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, para un valor total del contrato por la suma de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($139.493.427,00)** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, distribuido por vigencias así:

VIGENCIA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
2022	$ 1.907.000,00
2023	$ 137.586.427,00
VALOR TOTAL	**$ 139.493.427,00**

CLÁUSULA SEGUNDA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: La presente adición se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 323 del 02 de enero de 2023, adicionado con fecha de operación del 10 de julio de 2023, expedido por el Coordinador Grupo Gestión Presupuestal de la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional, RUBRO: A-03-03-01-023 "PROGRAMA DE DESMOVILIZACIÓN Y SOMETIMIENTO (DECRETO 128 DE 2003 Y 965 DE 2020)"

CLÁUSULA TERCERA. - GARANTÍAS A CARGO DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se compromete a modificar las Garantías de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual tomadas a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA**

NACIONAL – UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, **NIT 899.999.003-1,** constituidas con ocasión del contrato, en forma proporcional al valor (adición) establecido en el presente documento, todo ello dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento de la presente adición.

CLÁUSULA CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente Adición No. 1 al Contrato No. 402/2022 MDN-UGG-DA, se entiende perfeccionada a partir de la suscripción del presente documento y para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal.

CLÁUSULA QUINTA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las demás estipulaciones contenidas en el texto del Contrato No. 402/2022 MDN-UGG-DA, continúan vigentes y sin modificación en cuanto no sean contrarias a lo pactado en el presente documento.

NOTA: La presente Adición No. 1 al Contrato No. 402/2022 MDN-UGG-DA es aprobada y firmada por las partes a través de la Plataforma SECOP II; no obstante se suscribe por parte de la Directora Administrativa del Ministerio de Defensa Nacional.

Bogotá, D.C., 04 AGO 2023

POR EL MINISTERIO,

ORIGINAL FIRMADO
DIANA CECILIA VALDERRAMA RESTREPO
Directora Administrativa

Revisó: Sandra Liliana Rojas Páez-- Coordinadora Grupo Adquisiciones
Elaboró: Maribel Gómez Mahecha – Abogada Grupo Adquisiciones Maribel G.